NOTA DNCP/DNC/N° 30.278 / 2016.

Asunción, 19 de Octubre de 2016.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "PROVISIÓN DE BANDERAS PROTOCOLARES OFICIALES Y OTROS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 327.728 EN FECHA (18/10/16). – ID N° 317.394

Señora:
GRACIELA PEREZ DE ZUNINI, Directora.
Unidad Operativa de Contratación
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
GABINETE CIVIL.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Formulario 1 (lista de precios) anexo D:

1.1. En la carta remitida indica como presentación "evento", en tanto que en el SICP indica "unidad", se sugiere ajustar inconsistencia y remitir para su verificación.

1.2. Se sugiere excluir las especificaciones técnicas, de la columna descripción.

1.3. La lista de precios remitida no cuenta con la fila de precio total, a modo de ejemplo se remite la siguiente lista de precios:

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1.						
					"Precio total:	

***Monto mínimo**	**..... Gs.**
***Monto máximo**	**..... Gs.**

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

2. Punto 20, Experiencia: se consulta cuál será el criterio de evaluación de la documentación requerida en este punto.

3. Anexo C, Especificaciones técnicas: se observa que indica "instalación dentro de gran Asunción", se sugiere aclarar a que refiere el requerimiento "instalación".

4. Modelo de Contrato, se sugiere completar y remitir para su verificación.

5. Punto V "Otros documentos" anexo E: se sugiere requerir el certificado expedido por el MIC, de modo a hacer aplicable el margen de preferencia establecido en el punto 21, anexo B.

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Contra
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.